

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 horas del día 18 de junio de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, sita en la calle de Mariano Arista No. 726, Colonia Tequisquiapan: M. en D. Mario García Valdez, Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, C.P. Saúl Torres Alvarado, Subdirector de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Ing. Moisés Muñiz Márquez, Subdirector de Planeación, Informática e Infraestructura y Vocal del Comité de Adquisiciones, Ing. Carmen Lisette Sánchez Pérez, Jefa de Proyecto de Planeación y Evaluación Institucional y Vocal del Comité de Adquisiciones, C.P. Silvia Margarita González Monjarás, Jefa de Proyecto de Recursos Humanos y Vocal del Comité de Adquisiciones, Téc. Elsa Longoria Hernández, Jefa de Proyecto de Recursos Financieros y Vocal del Comité de Adquisiciones, Lic. Manuela Martínez Terán, Jefa de Proyecto de Recursos Materiales y Archivo y Vocal del Comité de Adquisiciones, con el objeto de celebrar la presente Junta Extraordinaria 532-001.

Acto seguido se procedió a tratar los puntos del Orden del Día.

I.- Se pasó lista de asistencia comprobándose que están presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Colegio.

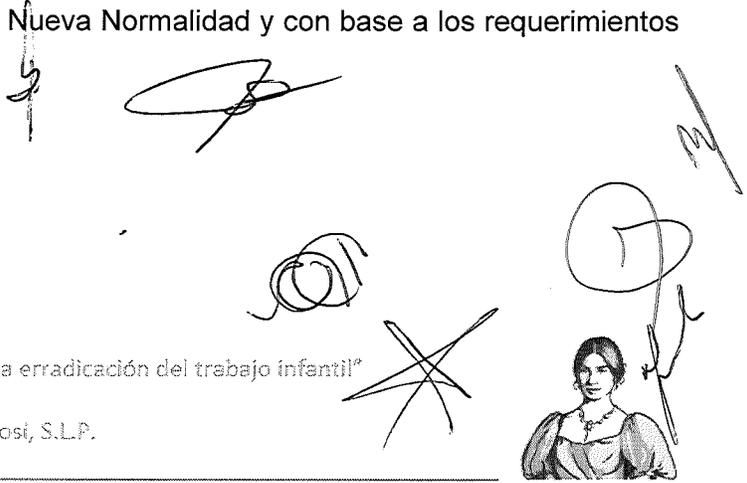
II.- Existiendo quórum legal para desarrollar los trabajos de esta junta, los acuerdos que se tomen en la misma serán de carácter obligatorio y de observancia general.

III.- Adquirir mediante la modalidad de adjudicación directa el material de limpieza y desinfección para cumplir con los protocolos para la reanudación de actividades presenciales.

III.- Adquirir mediante la modalidad de adjudicación directa el material de limpieza y desinfección para cumplir con los protocolos para la reanudación de las actividades presenciales.

Se informa al Comité que ante esta Contingencia Sanitaria se deben adquirir los materiales de limpieza y sanitización para las seis unidades administrativas.

Acatando las disposiciones gubernamentales para la Nueva Normalidad y con base a los requerimientos de cada uno de los planteles y la Dirección General.



"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Se anexan los siguientes documentos:

- Oficios de solicitud de los Planteles.
- Lineamientos de Salud para dependencias gubernamentales y oficinas administrativas en el retorno a las actividades laborales: *la nueva Normalidad*.
- *Acuerdo por el que se emite el protocolo de atención para el retorno a la nueva normalidad ante la pandemia por COVID19.*

El material a adquirirse es el siguiente:

Descripción	Cantidad
Cloro	500 litros
Pinol	270 litros
Líquido sanitizante	132 litros
Jabón líquido antibacterial	424 litros
Gel antibacterial	500 litros
Jaboneras	30 piezas
Termómetros infrarrojos sin contacto	11 piezas
Cubrebocas lavables	500 piezas
Cubrebocas desechables	1500 piezas
Franela	50 metros
Filtro ultralimpio	60 metros
Trapeadores	12 piezas
Recogedores	12 piezas
Guantes para aseo	93 pares
Toallas sanitas para manos	23 cajas c/20 paquetes de 100
Detergente en polvo	18 bolsas de 10 kilos
Limpia vidrios	7 botellas de 5+1 litros

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Derivado de lo anterior y con la finalidad de entregar en tiempo los materiales solicitados y evitar una proliferación de la pandemia; y con apego a los Artículos 25 y 26 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dicen:

Artículo 25.- Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquéllos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, **la salubridad**, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente.

ARTICULO 26.- El comité podrá, bajo su responsabilidad, adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, *sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida cuando:*

II. Existan **circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la Institución** o costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios....”

En ese sentido, y atendiendo lo dispuesto por el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones en cuestión,

CRITERIO DE ECONOMÍA

Se considera que una de las ventajas de contratar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa es justificada, dado que las empresas que se elija cuente con experiencia profesional y reconocimiento en el mercado, lo que permitirá reducir sensiblemente en tiempo la prestación de los servicios a contratar en el tiempo requerido, para atender la eventualidad antes descrita.

Asimismo, el costo de los materiales que presenten las empresas que se seleccionen y la capacidad de respuesta inmediata, posibilita el cumplimiento en tiempo y calidad, para atender las condiciones que se han citado, así como de cumplir en tiempo con los materiales requeridos.

CRITERIO DE EFICACIA

Con la contratación por adjudicación directa, es factible adquirir los materiales en forma cierta, ágil, oportuna y eficaz, garantizando la entrega inmediata, con seguridad y calidad. Se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguran la selección de las empresas que cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas y además circunstancias pertinentes, esto permite la adjudicación de los materiales, garantizando que se realizará de manera ágil para dar cumplimiento en tiempo y evitar daños a los recursos del Estado.

“2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”



CRITERIO DE IMPARCIALIDAD

El proceso de selección de las empresas es imparcial ya que la adjudicación directa se efectúa atendiendo únicamente a las capacidades de servicio y de respuesta inmediata, así como a su experiencia en la prestación de los servicios a contratar; y de ninguna forma obedece a consideraciones personales.

CRITERIO DE HONRADEZ

Las condiciones de la contratación, por adjudicación directa con las empresas que se seleccionen es transparente. Asimismo, los servidores públicos que intervienen en la contratación, *bajo protesta de decir verdad*, no tienen algún interés personal, familiar o de negocios con las empresas que se contraten.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA

Una vez acreditados los criterios y habiendo justificado con razones, es decir de manera fundada y motivada, las condiciones de emergencia que obligan el procedimiento, se cumple con el criterio de transparencia, con el estricto apego a la Ley y disposiciones normativas aplicables, por lo que toda la información relacionada con este proceso, es pública y queda a disposición de la ciudadanía, para su libre consulta, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los archivos del área responsable de la ejecución.

Para transparentar la adquisición del material de limpieza y desinfección y basado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que asegure las mejores condiciones para el Colegio se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores de materiales.

Se recibieron las cotizaciones requeridas para tal efecto que forman parte del expediente y se revisaron existencias con los proveedores.

Con base a lo expuesto el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACUERDO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, autoriza la compra directa del material de limpieza y desinfección para las seis unidades administrativas, las fuentes de financiamiento para la adquisición de los materiales corresponden al Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y a los Ingresos Propios del Colegio.

Por todo lo anteriormente expuesto, es procedente aplicar el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa y la inmediata adquisición del material mencionado con anterioridad.

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



MONTOS DE MATERIALES PARA SU ADQUISICIÓN

Descripción	Cantidad	Monto
Cloro	500 litros	\$23,809.32
Jabón líquido antibacterial	424 litros	
Pinol	270 litros	
Líquido sanitizante	125 litros	\$5,375.00
Gel antibacterial	500 litros	\$37,123.48
Jaboneras	30 piezas	\$11,137.04
Termómetros infrarrojos sin contacto	11 piezas	\$16,005.00
Cubrebocas lavables	500 piezas	\$15,660.00
Cubrebocas desechables	1500 piezas	\$9,918.00
Franela	50 metros	\$1,698.90
Filtro ultralimpio	60 metros	
Trapeadores	12 piezas	\$3,824.00
Recogedores	12 piezas	
Guantes de aseo	98 piezas	
Líquido sanitizante	7 litros	
Toallas sanitas para manos	23 cajas c/20 paquetes de 100	\$10,467.52
Detergente en polvo	180 kilos	
Limpiavidrios	35 litros	
	Total	\$135,018.26

(Handwritten signatures and scribbles)

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

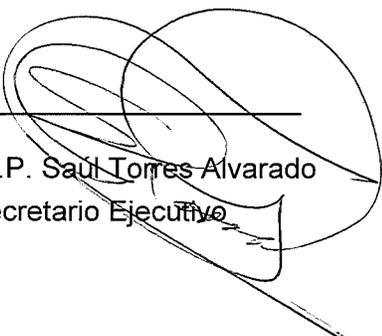


Habiéndose terminado los puntos del orden del día y no presentándose otro asunto que tratar se declara formalmente concluida esta Junta siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente Acta firmando de conformidad los que en ella intervienen.

Damos Fe:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.


M. en D. Mario García Valdez
Presidente del Comité

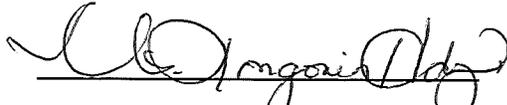

C.P. Saúl Torres Alvarado
Secretario Ejecutivo


Ing. Moisés Muñoz Márquez
Vocal



"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"




Téc. Elsa Longoria Hernández
Vocal


C.P. Silvia Margarita González Monjarás
Vocal


Ing. Carmen Lisette Sánchez Pérez
Vocal


Lic. Manuela Martínez Terán
Vocal

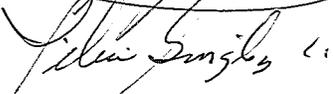
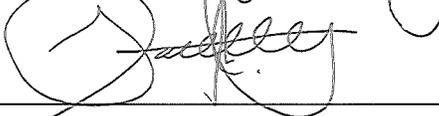
Reunión Extraordinaria 532-001 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,
celebrada el 18 de junio de 2020-Adquisición de material de limpieza y desinfección
mediante la modalidad de adjudicación directa

“2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”



LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria 532-001 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,
celebrada el 18 de junio de 2020.

NOMBRE	FUNCIÓN EN EL COMITÉ	FIRMA
Mario García Valdez	Presidente del Comité	
Saúl Torres Alvarado	Secretario Ejecutivo	
Moisés Muñiz Márquez	Vocal	
Silvia Margarita González Monjarás	Vocal	
Elsa Longoria Hernández	Vocal	
Carmen Lisette Sánchez Pérez	Vocal	
Manuela Martínez Terán	Vocal	

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

